COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO #00789 **DE** 02 MAYO 2024

"Por la cual se adjudica la Licitación de Obra Pública No. 23001170 H4 DE 2023"

EL SECRETARIO DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, las Resoluciones 04337 del 27 de diciembre de 2019 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad*", modificado mediante Resoluciones 01942 del 08 de septiembre de 2021 y 2362 del 21 de octubre de 2022, y en ejercicio de las facultades delegadas por la Resolución 01363 del 11 de julio de 2023 "*Por medio de la cual se delegan funciones*" y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el procedimiento establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018, 2069 de 2020, Decreto 1082 de 2015 y1860 de 2021, y demás normas concordantes y complementarias, el presente proceso de selección se llevó a cabo a través de la modalidad de Licitación Pública de Obra Pública.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por la Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias, conforme lo disponen los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria, junto con los demás documentos fueron publicados en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) desde el 12 de octubre de 2023, con el fin que los interesados en participar presentaran observaciones.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto 019 de 2012, se publicaron un (1) aviso de la Licitación Pública en la página web de la Entidad el 20 de octubre de 2023.

Que los interesados en el proceso de Licitación Pública No. 23001170 H4 de 2023, presentaron observaciones a los documentos del proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en el SECOP II.

Que mediante Resolución No. 02937 del 28 de diciembre de 2023, se ordenó la apertura de la Licitación Pública No. 23001170 H4 de 2023 que tiene por objeto: ***"REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE VIRAJE, FRANJAS DE SEGURIDAD, SISTEMA DE DRENAJE; Y MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA (VF)"***, con un presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección de **CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($59.421.859.000) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE LA UTILIDAD** y todos los impuestos a que haya lugar.

Que los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2024, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No. 2824 del 2024-01-05, por valor de $35.169.627.086,00, como a su vez, para la 2025 y 2026 provienen de la Autorización de Vigencias Futuras suscrita por la Directora de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, bajo Radicado No. 2-2023-066165 del 11 de diciembre de 2023.

Que el 28 de diciembre de 2023 se realizó la audiencia de asignación de riesgos y precisión del contenido y alcance del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No. 23001170 H4 de 2023 y se publicó en SECOP II el acta de Audiencia No. 121, dejando constancia que se presentaron cuatro (4) interesados, quienes presentaron observaciones a la matriz de riesgos y al contenido del pliego de condiciones, las cuales fueron respondidas por la Entidad y publicadas en el SECOP II.

Que mediante Adendas No. 1 del 12 de enero de 2024, No. 2 del 26 de enero de 2024, No. 3 del 06 de febrero de 2024, No. 4 del 08 de febrero de 2024, publicadas en SECOP II, se modificó el cronograma del proceso a partir de la publicación de respuestas a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo.

Que durante el término de publicación del pliego de condiciones definitivo se recibieron observaciones, a las cuales se les dio respuesta tal como se evidencia en la plataforma transaccional de SECOP II, de fecha 12 de febrero del año en curso.

Que mediante adenda No. 5 del mismo 12 de febrero publicada en el SECOP II, se modificaron aspectos referentes a la Matriz 3 – Riesgos, tal como se encuentra consignado en el citado documento.

Que el 16 de febrero de 2024, se adelantó el cierre del proceso en la plataforma SECOP II, presentándose los siguientes proponentes:

No. Proponente	Proponente
1	CONSORCIO EL ALMIRANTE 2023
2	CONSORCIO PISTA PADILLA 2024
3	CONSORCIO PROCAM RIOHACHA
4	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RIOHACHA
5	CONSORCIO BETA
6	TRANSPORTE INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. TICOM S.A

Que mediante adendas No. 6 del 21 de febrero de 2024, No. 07 del 28 de febrero de 2024, No. 08 del 04 de marzo de 2024, No. 09 del 8 de marzo de 2024, se realizaron modificaciones al cronograma del proceso a partir de la publicación del informe preliminar.

Que el 22 de marzo de 2024 se publicó en el SECOP II el informe de evaluación preliminar de las propuestas con el siguiente resultado:

Continuación de la Resolución "Por la cual se adjudica la Licitación de Obra Pública No. 23001170 H4 DE 2023"

NO.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES					PUNTAJE	CONCEPTO FINAL
		CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	CAPACIDAD TÉCNICA		
1	CONSORCIO EL ALMIRANTE 2023	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	28,50	NO CUMPLE
2	CONSORCIO PISTA PADILLA 2024	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	46,50	NO CUMPLE
3	CONSORCIO PROCAM RIOHACHA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	46,50	NO CUMPLE
4	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RIOHACHA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	46,50	NO CUMPLE
5	CONSORCIO BETA	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	-	RECHAZADO
6	TRANSPORTE INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. TICOM S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	46,50	NO CUMPLE

Que los proponentes presentaron observaciones y subsanaciones al Informe Preliminar de Evaluación, las cuales fueron respondidas por la Entidad, modificando el resultado de dicho Informe.

Que mediante Adenda No. 10 del 02 de abril de 2024 y de conformidad con las reglas de subsanabilidad establecidas en el pliego de condiciones, se modificó el cronograma del proceso para que única y exclusivamente se pronunciara el proponente No. 6 TRANSPORTE INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. - TICOM S.A por un término igual al inicialmente otorgado dentro del proceso, para que allegara el formato de acreditación de experiencia con el valor del SMMLV para el año de publicación del pliego de condiciones definitivo; esto teniendo en cuenta el requerimiento efectuado por parte del comité evaluador financiero, el cual no se había realizado en el informe inicial publicado.

Que con fundamento en la adenda antes mencionada, se modificó el cronograma del proceso a partir de la publicación del documento de respuesta a observaciones al informe de evaluación preliminar.

Que el día 11 de abril de 2024 se publicó en el SECOP II el Informe de Evaluación Definitivo con el siguiente resultado:

NO.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES					PUNTAJE	CONCEPTO FINAL
		CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	CAPACIDAD TÉCNICA		
1	CONSORCIO EL ALMIRANTE 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	-	RECHAZADO
2	CONSORCIO PISTA PADILLA 2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	-	RECHAZADO
3	CONSORCIO PROCAM RIOHACHA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	46,50	CUMPLE
4	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RIOHACHA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	46,50	CUMPLE
5	CONSORCIO BETA	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	-	RECHAZADO
6	TRANSPORTE INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. TICOM S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	-	RECHAZADO

Que la audiencia en la cual se asigna el puntaje establecido en el pliego para el factor precio y se establece el orden de elegibilidad se llevó a cabo los días 15, 23, 26 de abril de 2024 y 02 de mayo de 2024, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, y se desarrolló a través de la plataforma Microsoft Teams, según consta en el acta No. 0024 y su desarrollo se encuentra grabado en vídeo, con el siguiente resultado:

Se presentaron observaciones al Informe de evaluación definitivo por los proponentes No. 1 CONSORCIO EL ALMIRANTE 2023, No. 2 CONSORCIO PISTA PADILLA 2024, No. 3 CONSORCIO PROCAM RIOHACHA y No. 4 CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RIOHACHA, No. 6 TRANSPORTE INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. TICOM S.A., así mismo se presentaron observaciones por parte de VEEDURIA RED VEEDURIA COLOMBIA TRANSPARENTE, PROCURADURIA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA PREVENTIVA DE LA FUNCION PUBLICA, VEEDURÍA NACIONAL NO A LA CORRUPCIÓN respecto a la evaluación

jurídica, financiera y técnica del informe de evaluación definitivo, las cuales, fueron resueltas en audiencia, modificando el informe de evaluación definitivo, arrojando el siguiente resultado:

NO.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES					PUNTAJE	CONCEPTO FINAL
		CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	CAPACIDAD TÉCNICA		
1	CONSORCIO EL ALMIRANTE 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	4130	CUMPLE
2	CONSORCIO PISTA PADILLA 2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	4130	CUMPLE
3	CONSORCIO PISCAM RIOHACHA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	4130	CUMPLE
4	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RIOHACHA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	4130	CUMPLE
5	CONSORCIO META	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	-	RECHAZADO
6	TRANSPORTE INGENIERÍA CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. TICOM S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	-	RECHAZADO

Que la Secretaria Técnica de la Audiencia solicitó al Comité Técnico Evaluador designado por la Dirección de Infraestructura y ayudas Aeroportuarias, indicar si dentro de los documentos recibidos posterior al cierre del proceso se encontraban documentos relacionados con la justificación de presupuestos artificialmente bajos, esto con el fin de atender lo solicitado por la Entidad en el aviso en el que se requirió justificación de precios a aquellos proponentes que se encuentren con ofertas por debajo del 95%.

Que previo a la apertura del sobre económico, no se recibieron justificaciones de precios artificialmente bajos en las ofertas por parte de los proponentes.

Que se procedió a la apertura del sobre económico de todos los proponentes que quedaron habilitados el 02 de mayo de 2024, dando lectura del valor consignado en las propuestas económicas, las cuales fueron publicadas en la plataforma del SECOP II, para lo cual se procedió a suspender la audiencia para realizar la evaluación de estas.

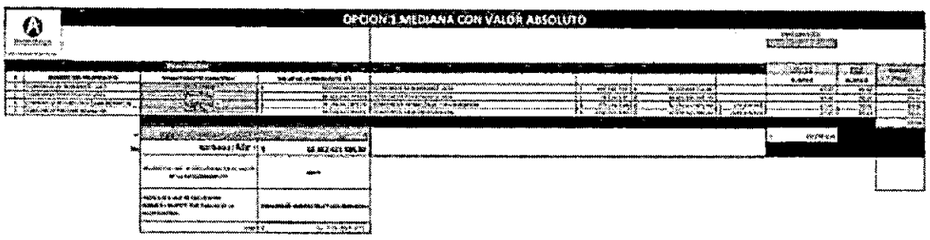
Que de conformidad con lo señalado en el numeral 4.1.4 "*DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA del CAPÍTULO IV - CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE*" del Documento Base - Pliegos Tipo CCE-EICP-GI-01; se toma la TRM vigente para el 29 de abril de 2024 equivalente a $3.926,02, fecha que corresponde al día hábil siguiente a la apertura efectiva del sobre Nº2, y de acuerdo con lo previsto en el Documento Base - Pliegos Tipo CCE-EICP-GI-01, en la evaluación de las ofertas económicas se aplica el método número 1, es decir, " Mediana con Valor Absoluto".

De acuerdo con el Orden de elegibilidad establecido y el puntaje obtenido después de aplicar el método de evaluación, se concluyó que el proponente No. 4 - CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RIOHACHA, ocupó el primer lugar en el orden de elegibilidad con una propuesta económica por valor de CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($56.738.847.471,00) incluido AIU+ IVA sobre la utilidad, de acuerdo con la evaluación económica publicada a través de SECOP II el 02 de mayo de 2024, advirtiéndose que dicho valor no supera el valor del presupuesto oficial señalado por la Entidad, por tanto, cumple con las condiciones exigidas en el pliego.

Que se analizó por parte del Comité Técnico Evaluador con respecto a la posibilidad que la oferta ganadora presentara precios artificialmente bajos, señalando que, los

valores no están por debajo del valor mínimo aceptable correspondiente al 95% del presupuesto oficial del presente proceso.

Que una vez publicado Informe de evaluación económico definitivo no se recibieron observaciones, quedando el informe de evaluación de la siguiente manera:



Que con el puntaje señalado anteriormente, se procedió a realizar las calificaciones de las ofertas con la suma de todos los factores ponderables del proceso, obteniendo lo siguiente:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					EVALUACION TECNICA			
		FACTORES DE CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ENERGIA RENOVABLE Y GESTION DE RESIDUOS	MIPYMES	OFERTA ECONÓMICA	OFERTAS INCONDICIONALES	EXPERIENCIA PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO EL ALMIRANTE 2023	10	20	1	0,25	0,25	CUMPLE	NO	69,31	99,81
2	CONSORCIO PISTA PADILLA 2024	10	20	1	0,25	0,25	CUMPLE	NO	69,35	99,85
3	CONSORCIO PROCAM RIOHACHA	10	20	1	0,25	0,25	CUMPLE	NO	69,43	99,93
4	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RIOHACHA	10	20	1	0,25	0,25	CUMPLE	NO	69,50	100,00

Página 1

Que se presentó el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD				
No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN FINAL	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
4	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RIOHACHA	HABILITADO	100,00	1
3	CONSORCIO PROCAM RIOHACHA	HABILITADO	99,93	2
2	CONSORCIO PISTA PADILLA 2024	HABILITADO	99,85	3
1	CONSORCIO EL ALMIRANTE 2023	HABILITADO	99,81	4

Que de acuerdo con el orden de elegibilidad establecido y el puntaje obtenido después de aplicar el método de evaluación se concluyó que el proponente No. 4 - CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RIOHACHA se ubicó en primer lugar en el orden de elegibilidad con un total de 100,00 puntos.

Que, conforme con las motivaciones de la presente resolución, observando los principios de selección objetiva consagrados en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018 y de conformidad con la recomendación del Comité Evaluador, el Secretario de Servicios Aeroportuarios de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil procede a adjudicar el presente proceso correspondiente a la Licitación Pública No. 23001170 H4 de 2023, que tiene por objeto: **REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE VIRAJE, FRANJAS DE SEGURIDAD, SISTEMA DE DRENAJE; Y MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA (VF)** al proponente N. 4 **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RIOHACHA,** integrado por RG INGENIERÍA SAS con NIT No. 834.000.377-7 con participación del 40%, INFRAESTRUCTURA NACIONAL LTDA con NIT No. 900.055.521-7 y participación del 40% e, IMCCA SAS con NIT No. 901.538.098-1 con participación del 20%, representado legalmente por **TIBER GILDARDO CHAVARRO MUÑOZ,** identificado con C.C. 79.311.998, quien ocupó el primer lugar en el orden de elegibilidad y cumplió con las exigencias del pliego de condiciones, por un valor de **CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($56.738.847.471,00) Incluido AIU e IVA** sobre la utilidad y un plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2026, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y suscripción del acta de inicio.

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el presente proceso correspondiente a la Licitación Pública No. 23001170 H4 DE 2023, que tiene por objeto: **REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE VIRAJE, FRANJAS DE SEGURIDAD, SISTEMA DE DRENAJE; Y MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA (VF),** al proponente N. 4 **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RIOHACHA**, integrado por RG INGENIERÍA SAS con NIT No. 834.000.377-7 con participación del 40%, INFRAESTRUCTURA NACIONAL LTDA con NIT No. 900.055.521-7 con participación del 40% e IMCCA SAS con NIT No. 901.538.098-1 con participación del 20%, representado legalmente por **TIBER GILDARDO CHAVARRO MUÑOZ,** identificado con C.C. 79.311.998, quien ocupó el primer lugar en el orden de elegibilidad y cumplió con las exigencias del pliego de condiciones, por un valor de **CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($56.738.847.471,00)** Incluido AIU e IVA sobre la utilidad y un plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2026, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y suscripción del acta de inicio.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar en estrado el presente acto administrativo al señor TIBER GILDARDO CHAVARRO MUÑOZ, identificado con C.C. 79.311.998, en calidad de Representante del CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RIOHACHA.

Continuación de la Resolución "Por la cual se adjudica la Licitación de Obra Pública No. 23001170 H4 DE 2023"

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente decisión a la compañía NACIONAL DE SEGUROS S.A. quién expidió la garantía de seriedad de la oferta para lo pertinente, en la Calle 94 N. 11-30, piso 4, en la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en el SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Bogotá D. C. a los 02 días del mes de mayo de 2024

Andrés Arboleda

ANDRÉS ARBOLEDA SALAZAR
Secretario De Servicios Aeroportuarios

Proyectó: Juliana Vásquez Komman – Abogada Grupo Procesos Precontractuales
Revisó: Catalina Celemín Cardoso – Asesor Dirección Administrativa .C.C.C.

Revisó: Leonardo Berrocal Ardila – Coordinador Grupo Procesos Precontractuales
Vo.Bo: Sandra Liliana Gómez Acero - Directora Administrativa